

Portoviejo, 8 de Diciembre de 2008

*Mariela*  
*En el y Vto 3*  
*mo*

*OK*  
*(12)*  
*2009-01-06*

Ingeniero  
Patricio García Vallejo  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Portoviejo.

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía ECOTELEK S.A.:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>ACCIONES</b>
Roberto Antonio Jarre Mieles CC. 130342237-0	Paúl Cristian Falconí Vélez Pasp. 095661748	400
Javier Fernando Barcia Jarre CC. 130782007-4	Paúl Cristian Falconí Vélez Pasp. 095661748	400
José Xavier Sabando Falconí CC. 130743792-9	Paúl Cristian Falconí Vélez Pasp. 095661748	390
José Xavier Sabando Falconí CC. 130743792-9	Andrea Mariola Giler Zambrano Pasp. 1306077924	5

35923  
Superintendencia de Compañías  
- 5 ENE 2009  
RECIBIDO

Cabe indicar que el cesionario Paúl C. Falconí es de nacionalidad estadounidense, el que invierte a través de la presente compra de acciones con carácter de Inversión Nacional, que el cesionario Andrea M. Giler es de nacionalidad ecuatoriana y que cada acción tiene un valor de \$ 1,00 dólares cada una.

Aprovecho la oportunidad para solicitar una certificación, en la que conste la nueva nómina de accionistas de la compañía.

Atentamente,

José X. Sabando Falconí  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
Ecotelek S.A.

Portoviejo, 27 de Noviembre de 2008

Señor  
Representante Legal de la compañía "ECOTELEK S.A."  
Ciudad.

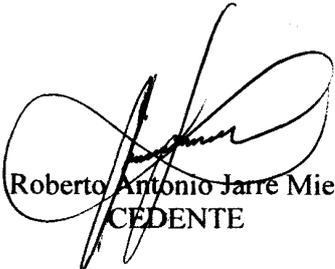
De mi consideración:

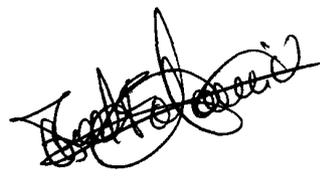
Agradeceremos proceder a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la transferencia de Cuatrocientas acciones ordinarias y normativas de un dólar de valor cada una, pertenecientes al Señor Roberto Antonio Jarre Míeles, a favor del Señor Paúl Cristian Falconí Vélez.

El cedente deja expresa constancia que debidamente autorizado por su cónyuge, transfiere las Cuatrocientas acciones que le corresponden en el capital de la compañía, a favor del cesionario, sin reservarse ningún derecho sobre las mismas, y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ellas, dejando constancia que ha recibido el precio pactado de manos del cesionario, y a su entera satisfacción y contento.

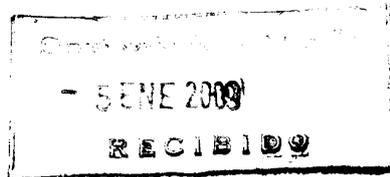
El cesionario deja expresa constancia que acepta la cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficio de sus intereses y haber pagado el precio de la transacción con dinero de su propio peculio.

Atentamente,

  
Roberto Antonio Jarre Míeles  
CEDENTE

  
Paúl Cristian Falconí Vélez  
CESIONARIO

  
Mónica Mendoza García



Portoviejo, 27 de Noviembre de 2008

Señor  
Representante Legal de la compañía "ECOTELEK S.A."  
Ciudad.

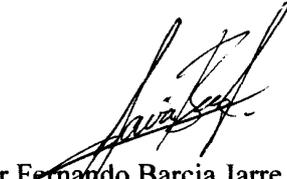
De mi consideración:

Agradeceremos proceder a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la transferencia de Cuatrocientas acciones ordinarias y normativas de un dólar de valor cada una, pertenecientes al Señor Javier Fernando Barcia Jarre, a favor del Señor Paúl Cristian Falconí Vélez.

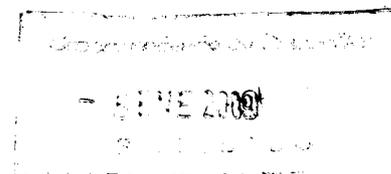
El cedente deja expresa constancia que debidamente autorizado por su cónyuge, transfiere las Cuatrocientas acciones que le corresponden en el capital de la compañía, a favor del cesionario, sin reservarse ningún derecho sobre las mismas, y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ellas, dejando constancia que ha recibido el precio pactado de manos del cesionario, y a su entera satisfacción y contento.

El cesionario deja expresa constancia que acepta la cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficio de sus intereses y haber pagado el precio de la transacción con dinero de su propio peculio.

Atentamente,

  
Javier Fernando Barcia Jarre  
CEDENTE

  
Paúl Cristian Falconí Vélez  
CESIONARIO



Portoviejo, 27 de Noviembre de 2008

Señor  
Representante Legal de la compañía "ECOTELEK S.A."  
Ciudad.

De mi consideración:

Agradeceremos proceder a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la transferencia de Trescientos Noventa acciones ordinarias y normativas de un dólar de valor cada una, pertenecientes al Señor José Xavier Sabando Falconí, a favor del Señor Paúl Cristian Falconí Vélez.

El cedente deja expresa constancia que debidamente autorizado por su cónyuge, transfiere las Cuatrocientas acciones que le corresponden en el capital de la compañía, a favor del cesionario, sin reservarse ningún derecho sobre las mismas, y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ellas, dejando constancia que ha recibido el precio pactado de manos del cesionario, y a su entera satisfacción y contento.

El cesionario deja expresa constancia que acepta la cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficio de sus intereses y haber pagado el precio de la transacción con dinero de su propio peculio.

Atentamente,



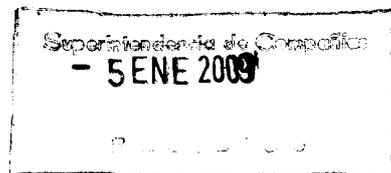
José Xavier Sabando Falconí  
CEDENTE



Paúl Cristian Falconí Vélez  
CESIONARIO



María A. Jarre Mendoza



Portoviejo, 27 de Noviembre de 2008

Señor  
Representante Legal de la compañía "ECOTELEK S.A."  
Ciudad.

De mi consideración:

Agradeceremos proceder a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la transferencia de Cinco acciones ordinarias y normativas de un dólar de valor cada una, pertenecientes al Señor José Xavier Sabando Falconí, a favor del Señora Andrea Mariola Giler Zambrano.

El cedente deja expresa constancia que debidamente autorizado por su cónyuge, transfiere las Cuatrocientas acciones que le corresponden en el capital de la compañía, a favor del cesionario, sin reservarse ningún derecho sobre las mismas, y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ellas, dejando constancia que ha recibido el precio pactado de manos del cesionario, y a su entera satisfacción y contento.

El cesionario deja expresa constancia que acepta la cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficio de sus intereses y haber pagado el precio de la transacción con dinero de su propio peculio.

Atentamente,



José Xavier Sabando Falconí  
CEDENTE



Andrea Mariola Giler Zambrano  
CESIONARIO



María A. Jarre Mendoza

